



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni
administran ahorro del Público
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Caja Menor. La Empresa constituyó dos (2) Cajas Menores en el mes de enero de 2020, una por el rubro de Funcionamiento por \$2.600.000, mediante la Resolución 003 del 10 de enero y otra por el rubro de Inversión por \$7.225.000, mediante la Resolución 019 del 27 de enero, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos durante la respectiva vigencia.

De acuerdo con la Resolución 134 del 23 de junio de 2020, la Empresa estableció las delegaciones en materia de ordenación del gasto así: La Caja Menor por Funcionamiento a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y la Caja Menor por Inversión a cargo de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos con cargo al Presupuesto de Inversión.

Depósitos en instituciones financieras. El valor de \$9.902.353.217, corresponde principalmente a ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central y a rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.

Para el manejo de recursos propios de la empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA N° 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

Efectivo de uso restringido. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica por \$9.761.958.483, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial como son: Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del proyecto el Porvenir, al saldo de aportes de Convenios Interadministrativos suscritos con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el Instituto Distrital de las Artes, la Secretaria Distrital del Hábitat, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Fundación Gilberto Átzate Avendaño.

Equivalentes al Efectivo. El equivalente al efectivo está compuesto por inversiones de liquidez representados por dos (2) CDTs, adquiridos el 17 de abril de 2020, con vencimiento a seis (6) meses, al cierre contable a junio alcanzan un monto por \$30.311.555.888, representados, así:

- CDT con el BANCO CAJA SOCIAL por valor nominal de \$15.000.000.000, a una tasa de 5.20% E.A., con vencimiento el 19 de octubre del 2020 e intereses causados por \$158.792.518, para un total de \$15.158.792.518.
- CDT con el BANCO BBVA por valor nominal de \$15.000.000.000, a una tasa de 5.00% E.A., con vencimiento el 19 de octubre del 2020 e intereses causados por \$152.763.370, para un total de \$15.152.763.370.

Nota 2. Inversiones

Estas Inversiones están conformadas principalmente por:

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo: En el mes de marzo de 2020, se presentó una reclasificación de la cuenta 190790 - Otros Derechos de Compensaciones por Impuestos y Contribuciones a la cuenta 122406 – Inversiones de Administración y Liquidez por \$1.791.793.000, correspondiente a los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) "DECEVAL S.A", según Resolución Número 002151 emitida por la DIAN.

Estos títulos podrán ser utilizados para pagar impuestos o derechos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro del año calendario siguiente hasta la fecha de su expedición. De acuerdo con lo informado por la DIAN, quedaron constituidos los TIDIS con el No. 272006300567420078020058736 como recursos que estarán disponibles por un (1) año a partir de la fecha de constitución (30-06-2020).

Nota 3. Prestamos por Cobrar

Los Préstamos por Cobrar por \$403.022.394, corresponden a la actualización del saldo reportado por el ICETEX con fecha de corte a marzo 31 de 2020, según el Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: "Fondo de Financiamiento para Estudios de Educación Superior Metrovivienda"

Nota 4. Inventarios

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia cuyo saldo asciende a la suma de \$54.278.750.271 corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa y que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

En el mes de enero de 2020, esta cuenta se incrementó por el Reconocimiento contable de dieciocho (18) predios adquiridos mediante vía expropiación administrativa:

- Dos (2) predios del Proyecto Voto Nacional por \$6.709.348.683 y
- Dieciséis (16) predios del Proyecto San Bernardo por \$3.421.352.290, de los cuales, el valor de \$1.408.887.101 se pagó con los Recursos del Fondo de Compensaciones Obligados 327/04 del PAS administrado por Fiduciaria Colpatría.

En el mes de febrero de 2020, esta cuenta presentó los siguientes movimientos:

- La empresa transfirió cinco (5) predios del Inventario de la ERU a título de Aporte en Especie al Fideicomiso Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria, mediante Escritura Publica No 4050 del 20 de diciembre de 2019 por \$3.835.720.536.
- Se adquirió un (1) predio por enajenación vía expropiación administrativa del Proyecto Inmobiliaria San Bernardo, mediante Resolución de Expropiación No. 585 del 16 de septiembre de 2019, por valor indemnizatorio de \$907.436.414, valor que fue cancelado con los recursos propios de la ERU administrados por el Fideicomiso San Bernardo de Alianza fiduciaria.

En el mes de marzo de 2020 se presentaron los siguientes movimientos:

- Se transfirió un (1) predio del inventario de la Empresa a título de aporte en especie al Fideicomiso Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria, mediante Escritura Publica No. 4015 del 04 de octubre de 2019 por \$214.764.807.

Prestadores de servicios.

En la cuenta Prestadores de servicios por \$955.665.526, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios y en el Marco de Convenios Interadministrativos de asociación, en los que la Empresa apoya la gestión realizada por otras entidades públicas, cuyo valor se le compensa de acuerdo con lo pactado en los mismos, lo cual se encuentran asociados a los siguientes proyectos inmobiliarios Cinemateca y Voto Nacional –FUGA.

Inventarios Productos en Proceso

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$11.985.348.963, relacionados con la ejecución de "Contratos de prestación de servicios" los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa. Durante el mes de junio de 2020, se registraron costos por \$607.598.786 y su saldo acumulado es de:

PROYECTO	VALOR
SAN VICTORINO	245.055.427
AL ALAMEDA	2.385.406.281
EL CARMEN	93.404.561
EL PULPO C.D.	12.468.934
ESTACIÓN CENTRAL	1.015.894.907
LA ESTACIÓN	16.775.276
LAS CRUCES	45.482.944
POLIGONO 1 C.D. TRES QUEBRADAS	1.141.727.542
RENACIMIENTO-EDUARDO UMAÑA C.D	23.661.532
RESTREPO C.D.	12.957.404
SAN BERNARDO	5.080.937.900
SAN BLAS	58.844.864
SANTA CECILIA C.D	82.244.620
VICTORIA	190.026.958
VILLA JAVIER	54.692.923
VOTO NACIONAL	1.525.766.890
TOTAL	11.985.348.963

Nota 5. Derechos de Compensación por Impuestos:

Los Derechos de Compensación por Impuestos, corresponde al anticipo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de la vigencia 2020 por \$1.089.800.000, con base en la liquidación de la Renta y Complementarios de la vigencia 2019.

Nota 6. Derechos en Fideicomiso

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de junio de 2020, ascienden a la suma de \$449.360.275.047 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

Patrimonios Aut6nomos	Saldo a 31/05/2020	Incrementos	Disminuciones	Resultados del ejercicio - jun 2020	Saldo 31/06/2020
237917-SANMCTORINO CENTRO INTERNAL	181.559.453.604	-	-	-111.135.998	181.448.317.606
342217 MANZANA S LAS AGUAS	156.971.748	-	-	-1.014.021	155.957.726
324746 ESTACION CENTRAL	40.857.442.404	-	-	-26.716.817	40.830.725.587
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS-ERU	17.670.891.503	-	(3.314.050)	63.949.219	17.731.526.672
P.A.F.C.-DERIVADO CINEMATECA-ERU	96.713.195	-	(4.596.178)	334.390	92.451.407
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	18.677.101.538	-	(446.990.990)	18.611.187	18.248.721.734
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA-82034	1.111.462.508	-	-	-23.616.921	1.087.845.587
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE CIAL-82035	4.424.841.138	-	-	10.914.359	4.435.755.497
PA FC SUBORDINADO 720-82059 - SAN BLAS	9.897.834.125	-	-	5.626.726	9.903.460.851
PA SUBORDINADO IDIPRON-82066	2.431.784.005	-	-	822.949	2.432.606.954
PA SUBORDINADO LA ESTACION-82138	2.667.306.224	-	-	42.482	2.667.348.705
PA SUBORDINADO LAS CRUCES-82186	2.408.865.401	105.992	-	1.917.690	2.410.889.083
PA SUBORDINADO VILLA JAMER-82176	5.567.268.570	-	-	-997.009	5.566.271.561
PA SUBORD RESTREPO-82177	400.682.538	-	-	0	400.682.538
PA SUBORDINADO CALLE 26-82178	1.127.278.816	-	-	22.551	1.127.301.367
PA FC SUBORDINADO MANZANA 57-82220	11.825.218	-	-	0	11.825.218
PA FC SUBORDINADO MANZANA 66-82224	3.186.767	-	-	0	3.186.767
PA FC SUBORDINADO MANZANA 65-82226	47.394.309	-	-	0	47.394.309
PA FC SUBORDINADO MANZANA 22 A-B-82225	12.325.206	-	-	0	12.325.206
VOTO NACIONAL	48.536.049.479	-	-	24.458.397	48.560.507.876
366981-SAN BERNARDO	78.988.813.184	-	-	89.923.523	79.078.736.707
FORMACION PARA EL PAD FPT	22.464.056.568	-	-	3.986.040	22.468.042.608
FC PAD BDC	87.196.465	-	-	-849.801	86.346.664
P.A.S 464 - 82505	10.552.046.816	-	-	0	10.552.046.816
Total Derechos Fiduciarios	449.758.791.327	105.992	(454.901.218)	58.278.845	449.360.275.047

A continuaci3n se presentan los Incrementos en los Patrimonios Aut6nomos durante el mes de junio de 2020:

INCREMENTOS		
PATRIMONIO AUTONOMO	VALOR	CONCEPTO
PA SUBORDINADO LAS CRUCES-82186	105.992	Fondeo del Patrimonio Aut6nomo Matriz para el pago de los servicios p6blicos.
TOTAL	105.992	

As3 mismo, se presentan las Disminuciones en los Patrimonios Aut6nomos durante el mes de junio de 2020:

DISMINUCIONES		
PATRIMONIO AUTONOMO	DISMINUCION	CONCEPTO
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS-ERU	3.314.050	Pago de servicio de Energia.
P.A.F.C.-DERIVADO CINEMATECA-ERU	4.596.178	Pago de la Comisi3n Fiduciaria.
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	446.990.990	Pago de Servicio de Vigilancia mes de abril y mayo 2020 y Fondeo a PAS la Cruzes.
TOTAL	454.901.218	

Nota 7. Propiedades de Inversión

Las Propiedades de Inversión que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Están conformadas por los Terrenos y Edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios por \$161.087.980.689, el cual fue adquirido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la vigencia 2015. A dicho valor se le disminuye el valor de \$21.013.084.592, el cual corresponde a la Depreciación Acumulada a junio 30 de 2020.

El valor de las Propiedades de Inversión está compuesto por:

CONCEPTO	JUNIO DE 2020
PROPIEDADES DE INVERSION	
Terrenos - Costo Adquisición - CHSJD	86.785.911.450
Edificaciones - Costo Adquisición - CHSJD	74.302.069.239
Menos Depreciación Acumulada de propiedades de Inversion - edificaciones - CHSJD	-21.013.084.592
TOTAL	140.074.896.097

Depreciación de edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Se reconoce la Depreciación de las Propiedades de Inversión que tienen claramente definida una vida útil contable y que serán demolidas en el año 2022, para la construcción del Nuevo Hospital Santa Clara y CAPS. Para efectos del reconocimiento contable de la depreciación de estos bienes inmuebles, se utiliza el método de línea recta. A 30 de junio de 2020 la Depreciación Acumulada es de \$21.013.084.592.

PASIVO

Nota 8. Cuentas por Pagar

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por Pagar por Adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$28.504.650.716, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	JUNIO DE 2020
Adquisición de bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios	608.422.538
Proyectos de Inversión	27.896.228.178
TOTAL	28.504.650.716

La cuenta de bienes y servicios con saldo de \$608.422.538, corresponde a cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales, adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión por \$27.896.228.178, por concepto de pagos de inmuebles adquiridos vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa, estos inmuebles serán cancelados en el momento en que se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

Retención en la Fuente e Impuestos, dentro de los cuales se mencionan:

Impuesto Solidario COVID19: El valor de \$87.875.373, corresponde al descuento del Impuesto Solidario COVID2019, en cumplimiento al Decreto 568 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020", descuento realizado en el mes de junio de 2020 a los servidores públicos y contratistas por el pago o abono en cuenta mensual periódico de salarios de \$10.000.000 o más y de honorarios mensuales periódicos.

Aporte Solidario Voluntario por el COVID19: El valor de \$208.750, corresponde al descuento del Aporte Solidario Voluntario por el COVID19, en cumplimiento al Decreto 568 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020", descuento realizado en el mes de junio de 2020 a los servidores públicos y contratistas por el pago o abono en cuenta mensual "voluntario" de salarios y honorarios mensuales periódicos.

Donaciones Programa "Bogotá Solidaria en Casa": El valor de \$900.000, corresponde al Aporte Voluntario para el Sistema "Bogotá Solidaria en Casa", con destino al Sistema

Distrital "Bogotá Solidaria en Casa" liderado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para atender la emergencia, garantizando un aporte en dinero, en bono canjeable o en especie, para las familias que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá, descuentos realizados en mayo por \$710.000 y en junio por \$190.000 a los servidores públicos y contratistas por el pago o abono en cuenta mensual "voluntario" de salarios y honorarios mensuales periódicos.

Nota 9. Otros Pasivos

Avances y Anticipos Recibidos – Promesas de Compraventa

Corresponde al saldo por valor de \$267.403.693, originado en el recaudo recibido por la Empresa, consignados por terceros en el marco de los acuerdos de pago que la entidad ha realizado con los terceros, de las Manzanas 31A y 31B invadidas del Proyecto el Porvenir y que se registran en la cuenta de anticipos por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo al procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En esta cuenta se encuentran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. Teniendo en cuenta que este proyecto se originó por la invasión de unos predios de propiedad de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C), generando un gran impacto social.

Actualmente, esta Administración está adelantando mesas de trabajo orientadas a establecer las directrices jurídicas y técnicas que se deban aplicar en el caso particular, lo cual se determinará mediante actos administrativos a que haya lugar.

Recursos Recibidos en Administración

El valor de los recursos recibidos por la Empresa en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, clasificados en la Cuenta "Recursos Recibidos en Administración" alcanzan la suma de \$23.926.626.232.

A continuación, se relacionan los Convenios más representativos:

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 saldo por \$10.666.689.527

Se firmó el Convenio Derivado 072 el 21 de marzo de 2019 suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: *"Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en ejecución del convenio interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU"*.

En el mes de diciembre de 2019 en virtud de la cláusula quinta del Convenio, FUGA realiza un Aporte por \$10.628.913.343 a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 realizando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho

monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio. Para el mes de junio 2020 tiene rendimientos acumulados de \$2.776.184 pendientes de ser consignados a la Tesorería Distrital.

El saldo del Convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	14.338.177.193
RENDIMIENTOS	2.776.184
GASTOS FINANCIEROS	-
EJECUCION	3.674.263.850
SALDO	10.666.689.527

b) Convenio Interadministrativo No. 623 de 2017 saldo por \$1.241.470.207

Convenio suscrito entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la estructuración gestión y trámite del proyecto de asociación público privado de iniciativa pública denominado "Centro Administrativo Distrital".*

Para el mes de junio de 2020 se presentó movimiento neto por \$2.085.082 en el Convenio por rendimientos generados del mes en la cuenta bancaria. El saldo del convenio está conformado por:

	SALDO 30 JUN
APORTES	5.725.675.970
RENDIMIENTOS	12.191.792
GASTOS FINANCIEROS	-
EJECUCION	4.496.397.555
SALDO	1.241.470.207

c) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 saldo por \$8.959.897.934

Se firmó el Convenio Derivado No. 3151 el 26 de junio de 2019 suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco no.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe",*

En ejecución del Convenio, según cláusula sexta, el IDRD realizó la consignación de recursos a la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda el 13 de agosto de 2019 por \$8.892.639.270 como aportes del Convenio.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal de los recaudos correspondientes se realiza con respaldo en los informes de ejecución presentados por la Empresa, aceptados por el IDRD, razón por la que se han realizado las siguientes legalizaciones:

- Durante el periodo contable 2019 se retiró de la cuenta de Ahorros de Davivienda la suma de \$2.577.758.636, que corresponde al concepto de la legalización realizada en el mes de noviembre de 2019, conforme a lo indicado por la Dirección de Predios (radicado No. 20193200036003), mediante la cual se acreditó ante el IDRD la ejecución de esa suma como resultado de la adquisición predial de los inmuebles ubicados en la AMD1 San Bernardo – Tercer Milenio.
- En el mes de febrero de 2020 se retiró de la cuenta de Ahorros de Davivienda la suma de \$1.394.791.865 correspondientes a la legalización de los informes de septiembre y octubre conforme a la aprobación por parte del IDRD y comunicado No. 20204200007713 del 27 de febrero de 2020.

No obstante, el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración solo se amortizará hasta la entrega formal del objeto pactado en el Convenio, pues según se acordó, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., debe mantener la tenencia material de los predios que hacen parte del Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD 1), incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento (entendiéndose estos como demoliciones, retiro de escombros, servicio de vigilancia y demás costos asociados a la adquisición, sin limitarse a ellos), hasta la entrega material del 100% de los predios al IDRD (Cláusula Segunda – Alcance del objeto)

Igualmente, la Empresa debe conservar la tenencia material de los predios adquiridos en el marco de este convenio, incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento, hasta la entrega material del 100% de los predios al IDRD. (Cláusula Quinta-Compromisos de la Empresa).

Por lo anterior, el saldo a 30 de junio de 2020 es de \$8.959.897.934 que incluye el valor del aporte del Convenio más los rendimientos generados y los gastos financieros causados. El saldo del convenio está conformado de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	8.892.639.270
RENDIMIENTOS	67.258.664
GASTOS FINANCIEROS	
EJECUCION	
SALDO	8.959.897.934

Ingresos Recibidos por Anticipado – Venta de Bienes Inmuebles / Prestación de Servicios:

A 30 de junio de 2020, se reportan ingresos recibidos por anticipado por valor de \$616.176.685, los cuales se detallan a continuación:

- Prestación de Servicios:** La Empresa emitió la Factura de Venta No. 208 por un total de \$700.857.759 (incluido IVA), de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 325 de 2019 suscrito entre la ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE PROYECTO ROSARIO y la EMPRESA DE RENOVACIÓN

Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, cuyo objeto es: "Prestar servicios especializados para la gestión de suelo, en el marco del Decreto Distrital 621 de 2016, el numeral del artículo 18 del Decreto Distrital 595 de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.5.5.1 y siguiente del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas, ajustados para la ejecución de un proyecto en tratamiento urbanístico de renovación urbana en la modalidad de reactivación en el sector denominado El Rosario de la Localidad 12 de Barrios Unidos, UPZ 103 Parque El Salitre, Manzana 005104003 de la ciudad de Bogotá D.C."

Al 31 de octubre de 2019, se recibió la suma de \$588.956.100, que corresponde al primer pago según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 325 de 2019, valor que se encuentra pendiente por legalizar tesoralmente, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

- b) **Venta de Bienes Inmuebles:** El valor de \$27.220.585, corresponde al saldo pendiente por legalizar al 30 de junio de 2020, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, dicho valor se cancelará en el momento de la Liquidación del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca, según lo informado por la Dirección Comercial de la Empresa.

Para el mes de agosto de 2019 se realizó ejecución del Convenio por \$289.715.031, correspondiente al pago de Factura No. 86 a nombre de CINE CULTURA por concepto de construcción de equipamiento de acuerdo a Acta Final del Contrato No. 003 de 2016.

En el mes de diciembre de 2019 se realizó ejecución del Convenio por \$19.440.166 correspondiente al pago de la Factura No. 4 de diciembre de 2019 del Contrato No. 004 de 2016 a nombre de INTERCINEMATECA por interventoría técnica, administrativa y financiera.

PATRIMONIO

Nota 10. Capital Fiscal

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2020, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$9.261.213.878), a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 30 de junio de 2020:

El resultado del ejercicio con corte a 30 de junio de 2020, presenta una pérdida contable por (\$4.522.457.870). Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$23.092.145.032 y por la causación de gastos acumulados por \$27.614.602.902.

Es importante resaltar que, en el mes de junio se provisionó el impuesto a las ganancias corriente por \$886.478.000 y el impuesto a las ganancias diferido por \$1.116.319.278, para un total de \$2.002.797.278, por lo anterior, la pérdida contable en la Empresa por las operaciones diarias corresponde a \$2.519.660.592.

INGRESOS

Nota 11. Ingresos

Los Ingresos reconocidos en el primer semestre de 2020 por \$23.092.145.032, corresponden principalmente a las Transferencias Corrientes giradas por la Administración Central, aprobadas para la vigencia 2020 por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro y CDTs) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso y arrendamientos operativos).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Transferencias y Subvenciones.

Las Transferencias y Subvenciones por \$13.000.000.000, corresponde a las transferencias giradas por la Administración Central como aportes ordinarios, de acuerdo con la Resolución No. 692 del 29 de noviembre de 2019, *"Por la cual se liquida el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de la vigencia 2020"*, emitida por la Gerente General de la Empresa.

Por lo anterior, durante el primer semestre de 2020 se ha solicitado el giro de las siguientes transferencias a la Administración Central:

- El valor de \$9.000.000.000, corresponde a las transferencias aprobadas en el PAC para el mes de febrero de 2020.
- El valor de \$4.000.000.000, corresponde a las transferencias aprobadas en el PAC para el mes de mayo de 2020.

Otros Ingresos Financieros por \$926.423.513, conformados por:

- Los Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras durante el primer semestre de la vigencia 2020, ascienden a \$443.563.780 y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras principalmente en cuentas de ahorro.
- Rendimiento Efectivo de Inversiones - Certificados de Depósito a Término CDT durante el primer semestre de la vigencia 2020, ascienden a \$482.859.733 y corresponde a los intereses que generan los recursos propios colocados mediante CDT's emitidos por instituciones financieras.

Ingresos Diversos por \$9.164.938.294, conformados principalmente por:

- Arrendamiento Operativo por \$931.582.892, corresponde a los cánones de arrendamiento originados por los Contratos de Arrendamiento que ha celebrado la ERU con la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. y Corporación Alcanzar.
- Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$8.160.102.301, los cuales corresponden a las utilidades de los Patrimonios Autónomos, de acuerdo al Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de éstos.

GASTOS

Nota 12. Gastos

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, se registraron Gastos por valor total de \$27.614.602.902, dentro de los cuales se destacan:

Gastos de Administración y Operación por \$14.999.678.170, que fueron requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa, incluyendo los gastos originados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Prestaciones Sociales y Gastos de Personal Diversos (capacitación).

Adicionalmente, dentro de la cuenta de gastos de administración y operación se encuentra los Gastos Generales por \$9.487.480.349, los cuales están conformados por vigilancia y Seguridad, materiales y suministros, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles, seguros generales, honorarios y servicios, entre otros.

Gastos por Deterioro y Depreciaciones por \$5.523.590.845, corresponde a la depreciación de propiedades, planta y equipo, depreciación de propiedades de inversión y amortización de activos (intangibles).

Otros Gastos por \$7.091.333.887, conformado por comisiones en derechos en fideicomiso, gastos financieros (bancarios generados en cuentas de ahorro) impuesto a las ganancias corriente, impuesto a las ganancias diferido y Otros Gastos Diversos (sentencias y pérdida en derechos en fideicomiso).

Gastos de Administración y de Operación - Gastos Generales: Al 30 de junio los gastos generales ascienden a \$9.487.480.349, conformados principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los que se encuentran:

- Vigilancia y Seguridad. El valor de \$2.003.189.224, corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable del 01 de enero al 30 de junio.
- Mantenimiento de Bienes Inmuebles. El valor de \$942.711.525, corresponde: a) el valor de \$74.638.891 por concepto de mantenimiento de bienes muebles de la Empresa y b) el valor de \$868.072.634, corresponde al mantenimiento de los ascensores del Complejo Hospitalario San Juan de Dios por \$857.662.661 y gastos por mantenimiento y cerramiento de predios a cargo del Proyecto el Porvenir por \$10.409.973, por el periodo contable del 01 de enero al 30 de junio.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$1.105.530.164, corresponde: a) el valor de \$43.339.601 por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y arrendamiento de planta eléctrica de vehículo de la empresa y b) el valor de \$1.062.190.563, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la ERU y FAMOC DEPANEL S.A., por el periodo contable del 01 de enero al 30 de junio.
- Honorarios. El valor de \$3.976.415.752, corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable del 01 de enero al 30 de junio.
- Servicios. El valor de \$656.045.144, que corresponde a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable del 01 de enero al 30 de junio. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

Nota. 13. Otros Gastos - Impuesto a las Ganancias:

Para el cierre del mes de junio 2020, la Empresa registró Gasto por concepto del Impuesto a las Ganancias por \$2.002.797.278, el cual está compuesto así:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 30/06/2020
Impuesto a las Ganancias Diferido	1.116.319.278
Impuesto a las ganancias corrientes Junio 2020	886.478.000
(=) Impuesto a las Ganancias	2.002.797.278

a) Impuesto a las ganancias por Impuesto Diferido

Los activos y pasivos por concepto del impuesto diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPUESTO DIFERIDO		
	Saldo a 30/06/2020	Saldo a 31/12/2019	VARIACIÓN
Activo por impuesto Diferido	6.201.377.573	7.244.661.724	1.043.284.151
Inventarios	5.925.925.025	6.928.509.274	1.002.584.249
Beneficios Empleados	275.452.548	316.152.451	40.699.902
Pasivo por impuesto Diferido	265.239.933	192.204.805	-73.035.127
Propiedad, Planta y Equipo	87.405.928	32.797.261	-54.608.667
Activos Intangibles	177.834.005	159.407.545	-18.426.461
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO (PASIVO) NETO	5.936.137.640	7.052.456.919	1.116.319.278

El valor de \$5.936.137.640 se genera como activo neto por impuesto diferido originado de la diferencia entre el Activo por impuesto diferido por \$6.201.377.573 y el saldo de Pasivo por impuesto diferido por \$265.239.933; dichos valores se reconocen por las diferencias temporarias entre la contabilidad fiscal de los activos y pasivos y la contabilidad bajo el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público, Resolución 414 de 2014.

El impuesto diferido fue calculado con una tasa del 30% que corresponde a la tarifa de renta del año 2022, se calcula con la tarifa del año 2022 ya que no se tiene certeza exacta del año en las cuales se pueden recuperar dichas diferencias en el activo y pasivo diferido. Dicha tarifa del año 2022 está conforme al artículo 86 de la Ley de Crecimiento Económico 2010 del 27 de diciembre de 2019 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

b) Impuesto a las Ganancias Corrientes junio 2020:

Para obtener el Impuesto a las Ganancias Corrientes a junio 30 de 2020 de \$886.478.000 se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

1. Depuración Fiscal del Resultado del Período

De acuerdo con la depuración fiscal del Resultado del periodo se presenta una utilidad fiscal de \$2.615.298.367:

CONCEPTO	Cifras en pesos colombianos	
	Saldo a 30/06/2020	
Resultado del periodo antes de impuestos	-2.519.660.592	
(+) Gastos no deducibles	5.134.958.959	
(=) Utilidad Fiscal	2.615.298.367	

2. Cálculo Renta Presuntiva

La Empresa debe realizar el cálculo del impuesto sobre la renta aplicando la norma tributaria especificada en el artículo 188 del Estatuto Tributario sobre Renta Presuntiva teniendo el siguiente resultado:

Cifras en pesos colombianos

RENTA PRESUNTIVA	Saldo a 30/06/2020
PATRIMONIO LIQUIDO 2019	601.021.146.000
Menos Bienes Improductivos y Acciones en Sociedades Nal	46.972.558.264
BASE PARA CALCULO	554.048.587.736
RENTA PRESUNTIVA (0,5%)	2.770.242.939
IMPUESTO TOTAL A LAS GANANCIAS (32%)	886.478.000

Se toma la base para el cálculo del impuesto sobre la Renta de acuerdo con el cálculo de Renta Presuntiva, ya que la base es mayor a la utilidad fiscal generada en la depuración del resultado del Período.

Utilidad Fiscal \$2.615.298.367

Base Renta Presuntiva \$2.770.242.939

Para el cálculo del impuesto con base en renta presuntiva se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- Para la vigencia 2019 fue aprobada la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones, dicha norma fue declarada inexecutable con la Sentencia C-481/19 de la Corte Constitucional el 17 de octubre de 2019, pero en la misma indica en el artículo 291. *“Con fundamento en lo anterior, la Sala estima que el plazo de diferimiento de los efectos de inconstitucionalidad, deberá darse a **partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020)**”* por tanto para la vigencia 2019 se tiene en cuenta la normativa tributaria de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.
- Se aplica el artículo 78 de la Ley 1943 de 2018 que modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente: *“Base y porcentaje de la renta presuntiva. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en El último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere este artículo se reducirá al uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y **cero punto cinco por ciento (0.5%) en el año gravable 2020**; Y al cero por ciento (0 %) a partir del año gravable 2021”*.
- Se aplica el artículo 80 de la Ley 1943 de 2018 que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente: *“Tarifa general para personas jurídicas. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y*

complementarios, será del treinta y tres por ciento (33%) para el año gravable 2019, treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021 y del treinta por ciento (30%) a partir del año gravable 2022”

Nota. 14. Otros Gastos Diversos:

Al 30 de junio los gastos diversos ascienden a \$5.073.479.937, conformados principalmente por:

Pérdida en Derechos en Fideicomiso por \$5.072.046.937, corresponde a las pérdidas reportadas en forma mensual de acuerdo al Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos que tiene constituidos la Empresa, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020.

Se relacionan los patrimonios autónomos que han presentado pérdidas en este período:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO A 30-06-2020
P133 SANVICTORINO CIELOS ABIERTOS	518.662.729
342217 MANZANA 5 LAS AGUAS	6.496.817
324746 ESTACION CENTRAL	138.461.359
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA-82034	159.383.973
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	2.942.193.372
PA SUBORDINADO IDIPRON-82068	636.992
PA SUBORDINADO LAS CRUCES-82186	163.650
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	1.021.373
388981-SAN BERNARDO	258.619.347
381944-FORMACION PARA EL	890.090.289
381957-BDC	156.317.036
TOTAL	5.072.046.937

A continuación, se presentan los movimientos de los patrimonios autónomos que reflejan pérdida contable en Derechos Fiduciarios:

- El Fideicomiso San Victorino Cielos Abiertos incrementó su pérdida en \$151.084.732, debido a que, en el mes de abril se pagó el servicio de vigilancia por \$70.000.000 y servicio de mantenimiento por \$78.321.856, para el mes de mayo se presentó una pérdida contable por \$175.339.578, que corresponde a la causación de la depreciación de las edificaciones, para el mes de junio aumentó la pérdida contable en \$111.135.998 por pago de Vigilancia.
- La pérdida contable de Estación Central está dada por el registro y pago del servicio de vigilancia de los Inmuebles Fideicomitados para el mes de febrero por \$26.211.880 y para el mes de abril en \$52.904.976, para el mes de junio la pérdida contable aumentó en \$26.716.817 por causación y pago del servicio de Vigilancia.

- El Patrimonio Autónomo Plaza de la Hoja incremento su pérdida en \$25.761.64 en el mes de marzo de 2020, por el reconocimiento y pago de la administración de los Locales Comerciales por \$25.745.309, para el mes de mayo se incrementó la pérdida en \$52.102.126 por el pago del mes de abril y mayo de la administración de los Locales Comerciales. En el mes de junio se incrementó pérdida en \$23.626.921 por pago de administración de los Locales.
- El Patrimonio Autónomo La Victoria presentó una pérdida contable en el mes de abril por \$2.942.193.372 que corresponde al reconocimiento al costo de venta de unos locales en el mes de marzo, dicho registro se dio en abril y no en marzo, debido a un ajuste que realizó la Fiduciaria Colpatría, ya que se agotó el saldo del inventario, quedando pendientes el registro del costo de algunas unidades inmobiliarias. El Constructor venía trabajando en la revisión y ajuste de los inventarios y producto de la mesa de trabajo de mes de abril 2020, se detectó que hacía falta registrar en los inventarios la suma de \$9.760.5 millones.
- El Fideicomiso San Bernardo generó pérdida contable por el reconocimiento y pago de los gastos de los servicios de demolición de los Inmuebles Fideicomitidos y los Honorarios por Interventoría, el cual asciende a \$246.041.372.
- El Patrimonio Autónomo Formación para el Trabajo-FPT presentó una pérdida por el Reconocimiento de un gasto de años anteriores debido a que, en el año 2019 fueron reconocidos unos rendimientos financieros en ingresos, que pertenecían a recursos del Convenio con el Fondo de Desarrollo Económico. El gasto de años anteriores asciende a \$366.893.715. Adicional a este gasto, se registró y se pagó el servicio de vigilancia por \$162.457.188 acumulado a marzo de 2020. Para el mes de mayo incrementó la pérdida contable en \$6.745.033, que corresponde a la pérdida en la valorización de los Encargos en el mercado.
- Fideicomiso Bronx Distrito Creativo-BDC presentó pérdida contable por el reconocimiento de gastos de ejercicio anteriores por \$24.993.717 de los rendimientos de Secretaria de Desarrollo Económico y valoraciones negativas en el mes de marzo de 2020, para el mes de abril incremento la pérdida contable en \$883.009 por pago de comisión; para el mes de mayo se presentó pérdida por \$680.893, no se presentaron Ingresos por rendimientos financieros y se pagó el gasto de comisión.

CUENTAS DE ORDEN

Nota 15. Cuentas de Orden Deudoras

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$8.188.922.062: Valor correspondiente al saldo contable originado en procesos penales y de expropiación, así:

- En el mes de enero de 2020, se registró una variación por (\$714.891.902) generada por la cancelación contable de dos (2) procesos en expropiación (2005-00248 y 2002-01148), los cuales, de acuerdo a información reportada por la Subgerencia Jurídica, los respectivos montos decretados por el Juzgado ya fueron debidamente pagados.
- En el mes de febrero de 2020 se presenta una variación por (\$349.719.830), generada por la terminación del Proceso Contractual a Favor No. 2017-00171 ID – 562052 de acuerdo al reporte contable del aplicativo SIPROJ WEB del presente mes.
- En el mes de junio de 2020, se presenta una variación por (\$9.360.000), correspondiente a la terminación del Proceso de expropiación No. 2012-00472 ID 408919, de acuerdo al reporte contable marco normativo del aplicativo SIPROJ WEB del mes de junio y a la información suministrada por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Nota 16. Cuentas de Orden Acreedoras

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$157.558.079.147.

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

- En el mes de enero de 2020, se registró una variación por (\$174.583.970), generada por la cancelación contable del valor del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2013-02058 ID 448036 y de acuerdo a información de la Subgerencia Jurídica no presenta cuantía alguna.
- En el mes de marzo de 2020 se registró una variación de \$400.395.675, por concepto de actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del primer trimestre de 2020, generado desde el aplicativo SIPROJ-WEB.
- En el mes de abril de 2020, se presentó una disminución por \$27.521.485, generada por la terminación del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2011 – 00115. ID – 365452, de acuerdo al reporte contable del mes de abril de 2020 generado del aplicativo SIPROJ WEB.
- En el mes de junio de 2020, se presentó una disminución por \$6.214.793.638, generada por la actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del segundo trimestre de 2020, generado desde el aplicativo SIPROJ-WEB.

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$7.159.242.088:


En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia por la Tesorería de la Empresa, las cuales corresponden

al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

- En el mes de enero de 2020, se generó una variación por (\$268.632.332), correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de nuevos títulos judiciales, así como al fraccionamiento de otros ya existentes, de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de enero de 2020.
- En el mes de febrero de 2020 se registró una variación contable por \$26.362.528, correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de seis (6) nuevos títulos judiciales, fraccionamiento de uno y pago de diez (10) títulos existentes, lo anterior de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de febrero de 2020.
- En el mes de marzo de 2020 se registró una variación contable por \$956.190.835, por concepto de actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de doce (12) nuevos títulos judiciales y pago de un (1) título existente, lo anterior de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de marzo de 2020.
- En el mes de junio de 2020 se registró un aumento en esta cuenta por \$625.526.286, correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de dieciséis (16) nuevos títulos judiciales, de acuerdo a extracto bancario del Banco Agrario del mes de junio de 2020 y a la información reportada por la Tesorería General de la Empresa.

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$399.487.613.591:

Valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

- En el mes de enero de 2020, se generó una variación por (\$600.000.000), por concepto de cancelación contable del valor del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2013-02058 ID 448036, de acuerdo al reporte contable del mes de enero de 2020 generado del aplicativo SIPROJ WEB.
 - En el mes de febrero de 2020, se presenta una variación de \$450.584.455, correspondiente al ingreso contable de dos (2) procesos de Nulidad y Restablecimiento instaurados en contra de la Empresa, como lo indica el reporte contable del mes de febrero generado del aplicativo SIPROJ WEB.
 - En el mes de marzo de 2020, hubo una variación por \$6.577.807.666, correspondiente al retiro contable de dos (2) procesos de Nulidad y Restablecimiento y un (1) proceso de acción de grupo, instaurados en contra de la Empresa, de acuerdo al reporte marco normativo contable de marzo de 2020, generado desde el aplicativo SIPROJ WEB.
- 

- En el mes de abril de 2020, se presentó una disminución por valor de \$101.320.926, generada por la terminación del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2011 – 00115. ID – 365452, de acuerdo al reporte contable del mes de abril de 2020 generado del aplicativo SIPROJ WEB.
- En el mes de junio de 2020, se presentó una variación por valor de \$55.656.745, generada en la actualización de los montos iniciales de las obligaciones de los procesos de Reparación Directa No. 2012-00070 ID 387071 y Nulidad y Restablecimiento No. 2014-00037 ID 456905 en el aplicativo SIPROJ WEB, de acuerdo al reporte contable del mes de junio de 2020 generado del mismo Sistema.

Nota 17. Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Corresponde al saldo de los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios, con fecha de corte al 30 de junio de 2020:

a) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$21.851.334:

Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, cuyo objeto es *“acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”*.

Se genera una ejecución de \$235.886.480 en el mes de agosto de 2019, correspondiente a la Factura No. A6677 por \$235.886.480 del Contrato 007 de 2018 con ANDIVISION SAS, cuyo objeto es *“Adquisición, Instalación y Configuración de los sistemas integrados tecnológicos para el funcionamiento de la infraestructura consistente en los laboratorios de la Cinemateca”*.

b) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016 saldo por \$37.811.435.822

Convenio suscrito en la vigencia 2016 por \$57.000.000.000 discriminado así: \$20.000.000.000, provenientes del Patrimonio Autónomo Matriz y \$37.000.000.000 aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, estos recursos no constituyen aportes de capital ni afectan el patrimonio de la entidad, su objeto consiste en *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”*.

Se genera una ejecución de \$243.965.374 en el mes de enero presentada por: a) Contrato No. 166-2017, corresponde al pago al Consorcio Urbanismo 2017 por

\$207.700.139, por concepto de aprobación diseños de espacio público, aprobación diseño de parques y aprobación trámites ambientales y b) Contrato No. 172-2017, corresponde al pago al Consorcio Nuevo Usme 2017 por \$36.265.235, por concepto aprobación estudio de tránsito, aprobación diseño alcantarillado y aprobación estudios Fase II por parte de IDIGER.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	37.035.466.401
RENDIMIENTOS	5.443.919.719
GASTOS FINANCIEROS	79.687.028
EJECUCION	4.588.263.270
SALDO	37.811.435.822

c) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 saldo por \$82.826.753.355

Este Convenio fue suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Fiduciaria Alianza, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

- En el mes de febrero la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Fiduciaria Alianza el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	82.400.000.000
RENDIMIENTOS	433.948.747
GASTOS FINANCIEROS	7.195.392
EJECUCION	-
SALDO	82.826.753.355

d) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$136.788.279.876

Este Convenio fue suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"*

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por valor de \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	133.942.381.058
RENDIMIENTOS	2.845.898.818
GASTOS FINANCIEROS	-
EJECUCION	-
SALDO	136.788.279.876

Nota 18. Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos:

Corresponde a los saldos de los siguientes Convenios, con fecha de corte a junio 30 de 2020:

a) Convenio Interadministrativo No. 206 de 2014 saldo por \$14.761.201.728.

Este Convenio tiene por objeto *"Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de desarrollo Distrital Bogotá Humana"*. El valor inicial de este Convenio es de \$25.305.280.000, y presenta dos Otrosíes modificatorios en su valor por \$3.888.043.576; para un total de \$29.193.323.576. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente el valor de \$23.772.748 por concepto de impuesto de estampilla que la Secretaría Distrital del Hábitat debe reintegrar al Convenio.

Los recursos del Convenio se encuentran aportados a los Patrimonios Autónomos que tiene la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Usme II – Idipron, Ciudadela el Porvenir (Mz 22AB, Mz65, Mz66, Mz52 y Mz57) y Opv 25 de noviembre.

Durante la vigencia 2019 la Gerencia de Vivienda informó la legalización de la entrega de 737 viviendas que corresponden a 737 subsidios del convenio en Ciudadela Porvenir por valor de \$14.970.159.204.

Ahora bien, aunque la "Modificación No. 8, Adición No. 4 del Convenio Interadministrativo No. 206 del 28 de agosto de 2014" definió el valor del Convenio en \$28.611.979.584, por

la exclusión del proyecto LOS OLIVOS por \$1.038.692.200 y la disminución de la OPV 25 DE NOVIEMBRE por \$110.213.316, se presenta el estado de los recursos administrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que al cierre de junio de 2020 no se ha realizado la restitución a la Tesorería Distrital por \$1.148.905.516 y, por dicha razón el valor contable del Convenio no se ha disminuido en éste monto en la empresa.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	29.731.360.932
RENDIMIENTOS	-
GASTOS FINANCIEROS	-
EJECUCION	14.970.159.204
SALDO	14.761.201.728

b) Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, saldo por \$9.466.789.806

Este convenio tiene por objeto *"Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en especie, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana"*. El valor inicial de este Convenio fue de \$17.841.824.000 y de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio, la Secretaría Distrital del Hábitat realizaría el giro del 100% de los recursos establecidos en esta, previa incorporación de los mismos en el presupuesto de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), a favor del Patrimonio Autónomo Matriz.

Mediante comunicación interna No. 20176000014633 del 16 de julio de 2017, se remite el Otrosí No 5 de este Convenio, el cual modifica la cláusula sexta Plazo de ejecución, prorrogando el plazo de ejecución en dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2016; así mismo, modifica la cláusula tercera: Valor; disminuyendo su valor en \$10.673.013.400; adicionalmente, en octubre de 2017 se suscribió el Otrosí N° 6 al Convenio Interadministrativo, en el cual se disminuía el valor del Convenio en \$3.635.422.700, es decir, el valor actual de este Convenio es de \$10.116.295.000.

Los recursos del convenio se encuentran aportados a Patrimonios Autónomos que maneja la empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Calle 26, las Cruces, Restrepo y Victoria Parque Comercial y Residencial.

En la vigencia 2019 se presentaron los siguientes movimientos:

- Legalización de 45 viviendas correspondientes a 45 subsidios del Convenio por \$753.889.500, correspondientes al proyecto del Patrimonio Autónomo Victoria Parque Comercial y Residencial.
- Adición al Convenio por \$105.545.304 realizado mediante la cláusula 3 del Otro si modificadorio No. 9 y Adición No. 2 del 30 de mayo de 2019. De esta adición la Secretaría Distrital de Hábitat realizó el descuento de Estampilla Francisco José de Caldas por \$1.160.998.

Ahora bien, aunque la "Modificación No. 9, Adición No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 268 DE 2014" definió el valor del Convenio en \$1.663.583.604, por la exclusión de los


proyectos EDUARDO UMAÑA (\$5.592.958.000), RESTREPO (\$1.558.038.300) y LAS CRUCES (\$1.407.260.460), se presenta el estado de los recursos administrados por la Empresa, teniendo en cuenta que, al cierre de junio de 2020 no se ha realizado la restitución a la Tesorería Distrital por valor de \$8.558.256.700 y por dicha razón el valor contable del Convenio no se ha disminuido en este monto.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte	
APORTES	10.220.679.306
RENDIMIENTOS	-
GASTOS FINANCIEROS	-
EJECUCIÓN	753.889.500
SALDO	9.466.789.806


MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Gerente General


Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. 30223-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 47747-T